

Organismo:	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO
Título:	COMPENSACIÓN AL TRANSPORTE MARÍTIMO Y AÉREO CON ORIGEN Y DESTINO EN LAS ISLAS CANARIAS.
Ámbito:	Nacional
Fecha Inicio:	01/01/2010
Fecha Finalización:	31/12/2011
Objeto:	Se establece un sistema de compensaciones que permita abaratar el coste efectivo del transporte de mercancías entre las islas Canarias, entre éstas y la península y el efectuado entre aquéllas y los países integrantes de la Unión Europea.
Beneficiario:	<p>Serán beneficiarios de las compensaciones, el transporte de los siguientes productos:</p> <p>a) Productos agrícolas, plantas, a excepción del plátano. b) Plantas flores esquejes y frutos comestibles en fresco. c) Productos originarios o transformados en las islas Canarias. d)Inputs (materias primas y productos intermedios),necesarios para la producción de los productos del apartado anterior siempre que no se fabriquen en Canarias. e)Petróleo y sus derivados, originarios o transformados en las islas Canarias.</p>
Forma Jurídica:	Empresario Individual, Comunidades de Bienes, Sociedad Limitada, Sociedad Limitada Laboral, Sociedad Cooperativa, Sociedad Limitada Nueva Empresa, Sociedad Anónima
Sector:	Transporte
Acciones Subvencionables:	<p>El coste del transporte de las mercancías incluirá los siguientes conceptos:</p> <p>a) Flete. b) Costes de manipulación de la mercancía en los puertos o aeropuertos de origen y destino. c) Tasas portuarias/aeroportuarias aplicadas a las mercancías transportadas, tanto en puertos/aeropuertos de origen como en los de destino. d) Tasas de seguridad si las hubiera. e) Recargo por incremento del coste del combustible (BAF), cuando se aplique. f) Costes de alquiler, en su caso, de las plataformas frigoríficas rodantes, contenedores frigoríficos u otras unidades de transporte de productos perecederos.</p>
Cuantía:	La compensación será de un 50% de los costes regulados en la base de la convocatoria, menos el petróleo y sus derivados que tendrán una compensación de un 10%.
Lugar de Presentación:	<p>Subdelegación del Gobierno. C/Méndez Núñez Nº 9. S/C de Tenerife. Tlfnº: 922.999.000</p> <p>Delegación del Gobierno en Canarias Plaza de la Feria 24 35003 Las Palmas de Gran Canaria Tlfnº: 928.999.134</p> <p>La presentación también puede ser telemática:</p> <p>Tramitación Telemática</p> <p>Para más información: Tlfnº:928.999.130/131/132/133 e-mail: fomento.laspalmas@map.es.</p>
Normativa/Link:	<p>Real Decreto 170/2009 de 13 de Febrero 2009 Real Decreto 362/2009 de 20 de marzo El Real Decreto 362/2009 viene a completar el anterior(170/2009 de 13 de febrero)</p>
Observaciones:	Las solicitudes deberán presentarse dentro de los veinte primeros días naturales de los meses de abril, julio, octubre y enero, por los transportes realizados en el trimestre anterior.